



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION POR ADQUISICION DE CUADERNOS Y DEJAR SIN EFECTO LA RD:2025-1436-E-UNC-DEC#FL

VISTO:

El EXP-2025-00586259-UNC-ME#FL, mediante el cual Secretaria Académica solicita la adquisición de cuadernos para otorgar obsequios en el Día del Profesor;

Y CONSIDERANDO:

Que, corresponde realizar la adquisición de los mencionados obsequios mediante el procedimiento de COMPRA MENOR, conforme lo previsto en la Ordenanza Numero 04/2025 que regula el Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, la celebración del día del profesor forma parte de las actividades institucionales que se realizan a los fines de reconocer la labor académica del personal docente de esta Facultad de Lenguas.

Que, desde la U.O.C, (Unidad Operativa de Contrataciones) se solicitaron cinco (5) presupuestos a diferentes proveedores a los fines de garantizar la eficiencia, economía y transparencia del proceso de compra.

Que en orden N°7 se acompaña el Informe Técnico de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), donde se elevan a la Secretaria Académica los presupuestos que fueron enviados a los fines de que los puedan evaluar.

En orden N° 9, y habiéndose realizado el análisis comparativo de las propuestas enviadas, Secretaria Académica informa que el presupuesto seleccionado es el de SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, por ser el presupuesto más bajo y por ajustarse a lo requerido;

Que existe la disponibilidad presupuestaria a los efectos de iniciar el procedimiento de compra, el que se hará con fondos propios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la adquisición de 350 cuadernos de hojas lisas tamaño A5 con anillado de alambre, de tapa dura y de aproximadamente 90 hojas con motivo del DIA DEL PROFESOR, a favor del proveedor SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, CUIT 30-65834271-8, por la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa mil ochenta y dos con noventa y siete centavos (\$1.490.082,97), conforme el procedimiento de compra menor establecido en la Ordenanza 04/2025.

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución RD: 2025-1436-E-UNC-DEC-FL.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.